



ESTUDIOS:

Para realizar en España las siguientes actividades DE CARÁCTER NO LABORAL ni REMUNERADAS:

- Realización o ampliación de estudios en un centro de enseñanza autorizado en España, en un programa de tiempo completo, que conduzca a la obtención de un título o certificado de estudios
- Realización de actividades de investigación o formación
- Participación en un programa de movilidad de alumnos, para seguir un programa de enseñanza secundaria y/o bachillerato en un centro docente o científico oficialmente reconocido
- Prestación de prácticas no laborales en un organismo o entidad pública o privada
- Prestación de un servicio de voluntariado dentro de un programa que persiga objetivos de interés general

NOTA: si la duración de la estancia no es superior a 90 días el solicitante deberá solicitar un visado uniforme de estancia Schengen

DOCUMENTACIÓN GENÉRICA	
1	2 impresos de solicitud de visado nacional, debidamente cumplimentados en todos sus campos y firmados por el solicitante - o, si el solicitante es menor de edad, por sus padres o tutores- (en las páginas 3 y 4) y dos fotografías recientes en color sobre fondo blanco, tamaño 3x4 cm., con el rostro mirando de frente, pegadas a las solicitudes de visado en el sitio correspondiente para ello
2	Pasaporte con una vigencia mínima del período de los estudios y fotocopia del mismo
3	Fotocopia del documento de identidad y para nacionales de Indonesia del libro de familia
4	Si la duración de la estancia es superior a 180 días y el solicitante es mayor de edad penal: Certificado de antecedentes penales reciente (antigüedad máxima, 3 meses), expedido por las autoridades competentes de los países donde el interesado haya residido durante los 5 años anteriores a la presentación de la solicitud, apostillado (en el caso de los certificados de penales de Indonesia; en el caso de certificados de penales expedidos por otros países, deben tener la Apostilla de La Haya, si el país es parte del Convenio de la Haya, o en caso de no serlo deben estar legalizados por vía diplomática -Ministerios de Justicia y Asuntos Exteriores del país, y por la Embajada de España acreditada en ese país-). Si el certificado está en idioma distinto del español, deberá acompañarse de una traducción al español cotejada por la Embajada de España.
5	Si la estancia es superior a 180 días: Certificado médico reciente (antigüedad máxima, 3 meses), que acredite que el solicitante no padece ninguna de las enfermedades que puedan tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sanitario internacional de 2005. Esta frase debe constar en el certificado. Si el certificado está en idioma distinto del español, deberá acompañarse de una traducción al español cotejada por la Embajada de España.
6	Medios económicos necesarios para sufragar los gastos de estancia y regreso a su país: El solicitante deberá acreditar la disposición, por cada mes de estancia en España, de una cantidad que represente mensualmente el 100% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), cuya cuantía para 2021 está establecida en 564,90 euros mensuales o su equivalente en moneda extranjera. No se computarán, a los efectos de garantizar ese sostenimiento, las cuantías utilizadas para sufragar, en su caso, el coste de los estudios, cuantía que también deberá acreditar su disposición el solicitante. Forma de acreditar la disposición de los medios económicos: a) BECARIOS: indicarán y justificarán documentalmente la cuantía de la beca y, en su caso, si va a disponer de recursos económicos b) DEMAS CASOS: se indicarán y justificarán documentalmente los medios económicos que le van a ser facilitados por su propia unidad familiar o si el estudiante dispone de medios económicos propios y cuantía, presentado certificados bancarios u otros documentos. En el supuesto de que sus familiares les faciliten estos medios, presentarán además un acta notarial de manifestaciones del familiar que le facilite los medios haciendo responsable de ello durante toda la estancia en España del solicitante. El acta deberá estar legalizada. Los familiares también deberán justificar documentalmente el vínculo de parentesco y los medios económicos. En el supuesto de participación en un programa de movilidad de alumnos, para seguir un programa de enseñanza secundaria y/o bachillerato en un centro docente o científico oficialmente reconocido, la acreditación de la cuantía prevista anteriormente será sustituida por el hecho de que el programa de movilidad contenga previsiones que garanticen que el sostenimiento del extranjero queda asegurado dentro del mismo.
7	Documentación que acredite la disponibilidad de alojamiento durante la estancia en España, en la que se indique la dirección. Por ejemplo, contrato de arrendamiento de vivienda; carta de admisión en una residencia universitaria; acta de manifestaciones notarial de un residente en España haciéndose cargo del alojamiento del estudiante; en este caso deberá presentarse además fotocopia del documento de identidad del invitante y su certificado de empadronamiento en España
8	Un seguro médico que cubra, durante todo el tiempo de su estancia en España, los gastos médicos y la repatriación asociados a un accidente o a una enfermedad repentina. Cobertura mínima por todos los conceptos: 30.000 euros. La entidad asegurador deberá estar autorizada para operar en España

9	<p>En el caso de solicitantes menores de edad, presencia de ambos padres en el Consulado para autorizar ante un funcionario la residencia del menor a España para realizar estudios o la actividad de que se trate, en la que conste el período de estancia que se autoriza, la denominación de los estudios a realizar, dirección donde residirá el menor en España, el nombre completo de la persona responsable del menor así como su número de DNI o NIE y el domicilio de esta persona, el nombre del centro de estudios y su dirección, organización, entidad u organismo responsable de la actividad, y el período de estancia en España (duración de los estudios). Asimismo, la persona responsable deberá dirigir escrito a este Consulado autorizando a la policía para que consulte sus datos en la lista de delitos sexuales o facilitar ausencia de antecedentes de los mismos en esta sección consular. Se presentará asimismo fotocopia del certificado de nacimiento del solicitante y fotocopia de los documentos de identidad o pasaportes de los padres.</p>
Documentación específica para la realización o ampliación de ESTUDIOS:	
10	<p>a) Carta de admisión en un centro docente, público o privado, oficialmente reconocido en España, para cursar o ampliar estudios en un programa de tiempo completo que conduzca a la obtención de un título o certificado de estudios. En la carta de admisión deberá constar la denominación de los estudios a realizar, el nombre del estudiante, curso escolar, duración de los estudios y número de horas lectivas semanales. En el caso de que se traten de estudios de lengua castellana, se valorará que se trate de un centro acreditado Cervantes.</p> <p>b) El contenido del plan de estudios que se vaya a realizar</p> <p>c) Justificante del pago de la matrícula o reserva del curso o estudios a realizar. En el caso de menores, deberán constar en el justificante los datos identificativos de la persona que haya realizado el pago.</p>
Documentación específica para la realización de actividades de investigación o formación:	
11	<p>Carta de admisión de un centro reconocido oficialmente en España para la realización de dichas actividades. En el caso de actividades de investigación, dicho centro será una Universidad, un centro del Consejo Superior de Investigaciones científicas u otra institución pública o privada de Investigación + Desarrollo. En la carta de admisión deberá constar la denominación de la actividad de investigación o formación, el nombre del solicitante, la duración de la investigación o formación y QUE LA ACTIVIDAD NO TIENE CARÁCTER LABORAL NI SERÁ REMUNERADA</p>
Documentación específica para la participación en un programa de movilidad de alumnos para seguir un programa de enseñanza secundaria y/o bachillerato en un centro docente o científico oficialmente reconocido:	
12	<p>a) Carta de admisión de un centro de enseñanza secundaria y/o bachillerato o científico oficialmente reconocido. En la carta de admisión deberá constar la denominación del programa de movilidad a realizar, el nombre del estudiante, curso escolar, duración del programa y número de horas semanales.</p> <p>b) Carta de admisión de una organización oficialmente reconocida para participar en un programa de movilidad de alumnos organizado por dicha entidad. En la carta de admisión deberá constar la denominación del programa a realizar, duración del programa y número de horas semanales</p> <p>c) Carta de compromiso de la organización del programa de movilidad haciéndose responsable del solicitante durante su estancia en España y de su regreso a su país de origen</p> <p>d) Compromiso de una familia o institución, seleccionada por la organización responsable del programa de movilidad, haciéndose responsable del acogimiento del solicitante</p>
Documentación específica para la realización de prácticas no laborales, en el marco de un convenio firmado con un organismo o entidad pública o privada:	
13	<p>Carta de admisión para la realización de prácticas no remuneradas, en base a la firma de un convenio, en una empresa pública o privada o en un centro de formación profesional reconocido oficialmente. En la carta deberá constar el nombre del solicitante, el contenido de las prácticas, su carácter no remunerado, duración y número de horas semanales</p>
Documentación específica para la prestación de un servicio de voluntariado dentro de un programa que persiga objetivos de interés general:	
14	<p>Será necesaria la presentación de un convenio firmado con la organización encargada del programa de voluntariado, que incluya una descripción de las actividades y de las condiciones para realizarlas, del horario a cumplir, así como de los recursos disponibles para cubrir el viaje, manutención y alojamiento del voluntario durante su estancia.</p> <p>Será asimismo necesario presentar la documentación que acredite que la organización ha suscrito un seguro de responsabilidad civil por las actividades del voluntario.</p>
Documentación específica para LOS ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN EL AMBITO SANITARIO:	
15	<p>Documentación que acredite que al solicitante le ha sido adjudicada una plaza en los estudios de especialización en el ámbito sanitario, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1146/2006 de 6 de octubre</p>
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LOS FAMILIARES DEL SOLICITANTE DE VISADO DE ESTUDIOS	
15	<p>El cónyuge, pareja de hecho registrada y los hijos menores de 18 años o que tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades, de un solicitante de visado de estudios o bien de un extranjero que se encuentre ya en España con una autorización de estancia por estudios, podrán solicitar visado para acompañarle. Como documentación específica deberán presentar:</p> <p>a) Documentación que acredite disposición, por parte de su familiar –estudiante-, por cada mes de estancia en España, de una cantidad que represente mensualmente el 75% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para el primer familiar, (para 2021: 423,67 euros) y el 50% del IPREM para cada una de las restantes personas que van a integrar la unidad familiar (para 2021: 282,45 euros).</p> <p>b) Documentación que acredite el vínculo familiar (antigüedad máxima, 6 meses)</p>
OTROS REQUISITOS Y OBSERVACIONES	
PLAZO DE RESOLUCIÓN	1 MES

TRADUCCIONES	Los documentos que estén en idioma distinto del español deben acompañarse de su traducción al idioma español
TASA	80 EUROS (REGLA GENERAL), A PAGAR EN RUPIAS INDONESIAS.
FOTOCOPIAS	De cada documento original se presentará 1 fotocopia
RECOGIDA	El visado debe ser recogido personalmente por el titular en el plazo de dos meses desde la notificación
ENTREVISTA	En cualquier momento de la tramitación del expediente, esta Embajada podrá requerir la comparecencia personal del interesado, y si se considera necesario, mantener una entrevista personal.
Los solicitantes no indonesios residentes en Indonesia deben presentar original y fotocopia del permiso de residencia en Indonesia	
ESTA EMBAJADA PODRÁ REQUERIR CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	

Asunto: Antecedentes penales de Indonesia (Surat Keterangan Catatan Kepolisian)

La Embajada de España en Yakarta informa que solo se aceptan antecedentes penales de Indonesia (en indonesio y en inglés) expedidos por **“Badan Intelijen Keamanan” (BAINTELKAM)** en Yakarta (dirección: JL. Trunojoyo 3 – Kebayoran Baru – Jakarta 12110) para legalizaciones y/o solicitud de visados.

No se aceptan antecedentes penales de Indonesia expedidos por otras organizaciones.